



UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

UIT-T

SECTOR DE NORMALIZACIÓN
DE LAS TELECOMUNICACIONES
DE LA UIT

S.18

**TELEGRAFÍA
EQUIPOS TERMINALES DE TELEGRAFÍA
ALFABÉTICA**

**CONVERSIÓN ENTRE EL ALFABETO
TELEGRÁFICO INTERNACIONAL N.º 2 Y
EL ALFABETO INTERNACIONAL N.º 5**

Recomendación UIT-T S.18

(Extracto del *Libro Azul*)

NOTAS

1 La Recomendación UIT-T S.18 se publicó en el fascículo VII.1 del Libro Azul. Este fichero es un extracto del Libro Azul. Aunque la presentación y disposición del texto son ligeramente diferentes de la versión del Libro Azul, el contenido del fichero es idéntico a la citada versión y los derechos de autor siguen siendo los mismos (Véase a continuación).

2 Por razones de concisión, el término «Administración» se utiliza en la presente Recomendación para designar a una administración de telecomunicaciones y a una empresa de explotación reconocida.

© UIT 1988, 1993

Reservados todos los derechos. No podrá reproducirse o utilizarse la presente Recomendación ni parte de la misma de cualquier forma ni por cualquier procedimiento, electrónico o mecánico, comprendidas la fotocopia y la grabación en micropelícula, sin autorización escrita de la UIT.

Recomendación S.18

CONVERSIÓN ENTRE EL ALFABETO TELEGRÁFICO INTERNACIONAL N.º 2 Y EL ALFABETO INTERNACIONAL N.º 5

(Ginebra, 1980)

El CCITT,

considerando

- a) que en la Recomendación citada en [1] se define el Alfabeto Telegráfico Internacional N.º 2 (ATI N.º 2), que se utiliza, por ejemplo, en el servicio télex internacional;
- b) que el Alfabeto Internacional N.º 5 (AI N.º 5), definido en la Recomendación T.50 [2], ha sido establecido conjuntamente por el CCITT y la Organización Internacional de Normalización (ISO) para su empleo, por ejemplo, en la transmisión de datos;
- c) que conviene establecer reglas para la conversión del ATI N.º 2 al AI N.º 5, y viceversa, a fin de facilitar el interfuncionamiento, por ejemplo, entre terminales del servicio télex internacional y terminales de las redes de datos;
- d) que en colaboración con la ISO se ha elaborado un conjunto adecuado de reglas;
- e) que para las aplicaciones específicas de usuario pueden introducirse en los cuadros a continuación algunas modificaciones y aplicarse por acuerdo bilateral;
- f) que esta Recomendación no define si los caracteres alfanuméricos del ATI N.º 2 han de representarse mediante letras mayúsculas o minúsculas,

recomienda por unanimidad

que se apliquen las siguientes reglas para la conversión.

1 Conversión del Alfabeto Telegráfico Internacional N.º 2 al Alfabeto Internacional N.º 5

- 1.1 La conversión de caracteres se efectuará como se especifica en el cuadro 1/S.18.
- 1.2 El anexo A, junto con el cuadro A-1/S.18, proporciona información sobre otras formas de conversión cuyo uso está generalizado en algunos países.

2 Conversión del Alfabeto Internacional N.º 5 al Alfabeto Telegráfico Internacional N.º 2

- 2.1 La conversión de caracteres se efectuará conforme se especifica en el cuadro 2/S.18.
- 2.2 Por lo general, los caracteres de control de las posiciones 0/1, 0/2, 0/3, 0/4, 0/6, 1/0, 1/5, 1/6 y 1/7 no se convierten, porque son suprimidos de la cadena de caracteres por el equipo de control del enlace.
- 2.3 Los caracteres para los cuales no existan equivalentes directos se representarán por el carácter único (?) signo de interrogación, salvo en caso de acuerdo previo entre los participantes en el intercambio.
- 2.4 El número mayor de combinaciones de código de que se dispone en el AI N.º 5 entraña la imposibilidad de traducir cada carácter sin ambigüedades en un solo carácter del ATI N.º 2. La representación por un solo carácter en lugar de varios reducirá al mínimo los problemas de formato.
- 2.5 El anexo A, junto con el cuadro A-2/S.18, facilita información sobre algunas otras formas de conversión que se utilizan en algunos países.

CUADRO 1/S.18

Conversión del ATI N.º 2 al AI N.º 5

Número de combinación del ATI N.º 2	Posición letras del ATI N.º 2	AI N.º 5				Posición cifras del ATI N.º 2	ATI N.º 5	
		Carácter (Véase la Nota 3)	Código	Carácter (Véase la Nota 3)	Código		Carácter	Código
1	A	A	4/1	a	6/1	–	–	2/13
2	B	B	4/2	b	6/2	?	?	3/15
3	C	C	4/3	c	6/3	:	:	3/10
4	D	D	4/4	d	6/4	WRU	ENQ (Véase la Nota 1)	0/5
5	E	E	4/5	e	6/5	3	3	3/3
6	F	F	4/6	f	6/6	}	(véase la Nota 4)	
7	G	G	4/7	g	6/7	{uso		
8	H	H	4/8	h	6/8	}nacional		
9	I	I	4/9	i	6/9	8	8	3/8
10	J	J	4/0	j	6/10	señal acústica	BEL	0/7
11	K	K	4/11	k	6/11	((2/8
12	L	L	4/12	l	6/12))	2/9
13	M	M	4/13	m	6/13	.	.	2/14
14	N	N	4/14	n	6/14	,	,	2/12
15	O	O	4/15	o	6/15	9	9	3/9
16	P	P	5/0	p	7/0	0	0	3/0
17	Q	Q	5/1	q	7/1	1	1	3/1
18	R	R	5/2	r	7/2	4	4	3/4
19	S	S	5/3	s	7/3	,	,	2/7
20	T	T	5/4	t	7/4	5	5	3/5
21	U	U	5/5	u	7/5	7	7	3/7
22	V	V	5/6	v	7/6	=	=	3/13
23	W	W	5/7	w	7/7	2	2	3/2
24	X	X	5/8	x	7/8	/	/	2/15
25	Y	Y	5/9	y	7/9	6	6	3/6
26	Z	Z	5/10	z	7/10	+	+	2/11
Número de combinación del ATI N.º 2		Carácter del ATI N.º 2 (posición letras o cifras)			Carácter del AI N.º 5			Código AI N.º 5
27		Retrosceso del carro			FE ₅			0/13
28		Cambio de renglón			FE ₂			0/10
29		Cambio a letras			(Véase la Nota 2)			
30		Cambio a cifras			(Véase la Nota 2)			
31		Espacio			SP			2/0
32		De ordinario no se utiliza			Véase la Nota 4)			0/0

Nota 1 - Este carácter se emplea solamente para activar el dispositivo de transmisión de distintivo del correspondiente aparato en los servicios públicos internacionales.

Nota 2 - Estos caracteres no tienen función correspondiente en el AI N.º 5. El equipo de conversión efectúa el cambio procedente y descarta los caracteres.

Nota 3 - Se pueden utilizar letras minúsculas o mayúsculas, pero no se permite una mezcla de letras minúsculas y mayúsculas.

Nota 4 - Estos caracteres no están asignados en el plano internacional.

CUADRO 2/S.18

Conversión del AI N.º 5 al ATI N.º 2

	0	1	2	3	4	5	6	7
0	NUL ?	DLE ?	SP SP	0 0	@ ?	P P	\ ?	P P
1	SOH ?	DC ₁ ?	! ?	1 1	A A	Q Q	a A	q Q
2	STX ?	DC ₂ ?	" ?	2 2	B B	R R	b B	r R
3	ETX ?	DC ₃ ?	# ?	3 3	C C	S S	c C	s S
4	EOT ?	DC ₄ ?	Q ?	4 4	D D	T T	d D	t T
5	ENQ WRU	NAK ?	% ?	5 5	E E	U U	e E	u U
6	ACK ?	SYN ?	& ?	6 6	F F	V V	f F	v V
7	BEL BEL	ETB ?	' ?	7 7	G G	W W	g G	w W
8	FE ₀ ?	CAN ?	(?	8 8	H H	X X	h H	x X
9	FE ₁ ?	EM ?) ?	9 9	I I	Y Y	i I	y Y
10	FE ₂ LF	SUB ?	* ?	: :	J J	Z Z	j J	z Z
11	FE ₃ ?	ESC ?	+ ?	; ?	K K	[?	k K	{ ?
12	FE ₄ ?	IS ₄ ?	' ?	< ?	L L	\ ?	l L	?
13	FE ₅ CR	IS ₃ ?	- ?	= ?	M M] ?	m M	} ?
14	SO ?	IS ₂ ?	· ?	> ?	N N	^ ?	n N	~ ?
15	Si ?	IS ₁ ?	/ ?	? ?	O O	~ ?	o O	DEL suprimido

CCITT-43810



Nota — Los caracteres asignados a la posición letras o a la posición cifras se especifican en el cuadro 1/S.18. El carácter convertido irá precedido del correspondiente carácter de cambio (a letras o cifras), si es necesario, esto es, si el último cambio no ha sido a la posición deseada.

ANEXO A

(a la Recomendación S.18)

**Otras conversiones entre el Alfabeto Internacional N.º 5
y el Alfabeto Telegráfico Internacional N.º 2**

A.1 La Recomendación S.18 permite otras conversiones en el caso de los caracteres que no tienen equivalentes directos, a condición de que dichas conversiones sean objeto de acuerdo entre los participantes en el intercambio. Pueden utilizarse otras formas de conversión.

A.2 En los cuadros A-1/S.18 y A-2/S.18 se indican conversiones que se utilizan en algunos países.

A.3 En algunas aplicaciones del ATI N.º 2y del AI N.º 5 adaptadas a necesidades nacionales se requieren conversiones especiales ya que los caracteres nacionales están asignados de maneras diferentes en los correspondientes juegos de caracteres codificados.

A.4 NUL es equivalente a *todos espacios* (combinación N.º 32 o NU) del ATI N.º 2.

CUADRO A-1/S.18

Ejemplos de otras conversiones del ATI N.º 2 al AI N.º 5

ATI N.º 2				ATI N.º 5		
Alternativa	Posición	Combinación N.º	Carácter	Carácter	Código	Observaciones
a)	Cifras Cifras Cifras	6 7 8	} Uso nacional	SUB SUB SUB	1/10 1/10 1/10	
b)	Cifras Cifras Cifras	6 7 8	} Uso nacional		5/11 5/12 5/13	Véase el § A.3
c)	Cifras Cifras Cifras	6 7 8	} Uso nacional		7/11 7/12 7/13	Véase el § A.3
d)	Letras o cifras Letras o cifras	29 30	cambio a letras cambio a letras	IS ₂ IS ₁	1/14 1/15	
e)	Letras o cifras Letras o cifras	29 30	cambio a letras cambio a letras	DEL DEL	7/15 7/15	
f)	Como e) pero con el convenio adicional de que únicamente los caracteres de cambio de posición que siguen al primero se convierten a 7/15. El primero se trata de conformidad con el cuadro 1/S.18.					
g)	Letras o cifras	32	NU	NUL	0/0	Véase el § A.4

CUADRO A-2/S.18

Ejemplos de otras conversiones del AI N.º 5 al ATI N.º 2

AI N.º 5		ATI N.º 2		Observaciones
Código	Carácter	Caracteres	Combinaciones	
0/0	NUL	NU	32	Véase el § A.4
0/1 0/2 0/3 0/4 0/6 1/1 1/5 1/6 1/7	SOH STX ETX EOT ACK DLE NAK SYN ETB)?)	12 (Paréntesis derecho) 2 (Signo de interrogación) 12 (Paréntesis derecho) en posición cifras	Conversiones posibles cuando no se suprimen caracteres en la cadena por el equipo de control del enlace o por acuerdo
0/8 0/9 0/11 0/12 0/14 0/15 1/1 1/2 1/3 1/4 1/8 1/9 1/10 1/11 1/12 1/13	FE ₀ FE ₁ FE ₃ FE ₄ SO SI DC ₁ DC ₂ DC ₃ DC ₄ CAN EM SUB ESC IS ₄ IS ₃)?)	12 (Paréntesis derecho) 2 (Signo de interrogación) 12 (Paréntesis derecho) en posición cifras	
1/14 1/15	IS ₂ IS ₁	Posición letras Posición cifras	29 30	Véase también el cuadro A-1/S.18. Las combinaciones 29 y 30 pueden utilizarse en posición letras o cifras
2/1 2/2 2/3 2/4 2/5 2/6 2/10 3/11 3/12 3/14 4/0 5/14 5/15 6/0 7/11 7/12 7/13 7/14	! : ; # \$ % & * , - . : ; > @ ^ \ _	(?)	11 (Paréntesis izquierdo) 2 (Signo de interrogación) 12 (Paréntesis derecho) en posición cifras	
5/11 5/12 5/13	[]]	Uso facultativo en el plano nacional	6 } 7 } en posición cifras 8 }	Véase el § A.3
7/11 7/12 7/13	{ } }	Uso facultativo en el plano nacional	6 } 7 } en posición cifras 8 }	Véase el § A.3
7/15	DEL	Posición letras	29	

Nota – El empleo de *nueva línea* requiere un acuerdo específico entre los participantes en el intercambio.

Referencias

- [1] Recomendación del CCITT *Disposiciones relativas a la explotación del servicio público internacional de telegramas*, Rec. F.1, división C.
- [2] Recomendación del CCITT *Alfabeto Internacional N.º 5*, Rec. T.50.